



13 OCT. 2022

RESOLUCIÓN No. 391.

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

13 OCT. 2022

RESOLUCIÓN No. 3 9 1

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

Que el Jefe de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, mediante oficio del 10 de octubre de 2022, consecutivo número 1110011200000 - I-2022-009807, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$1.258.132.906 del objeto del gasto "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO"; y \$500.000.000 del objeto del gasto "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN", para acreditar los siguientes objetos del gasto: "EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES" en \$1.090.918.906, "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS" en \$167.214.000.000 y "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA", en \$500.000.000, con el fin de "(...) adquirir licencias de MICROSOFT 365, asegurar el servicio de la plataforma de comunicaciones unificadas de la Entidad, y finalmente, adquirir equipos activos de red para asegurar las redes internas de todas las sedes. (...)".

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.758.132.906) M/CTE, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1.758.132.906	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.758.132.906	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.758.132.906	
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.258.132.906	
02	02	02	007	003	10	CSF	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.258.132.906	
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000	
02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	500.000.000	



13 OCT. 2022

RESOLUCIÓN No. 3 9 1

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		1.758.132.906
02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		500.000.000
02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS		500.000.000
02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO		500.000.000
02	01	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		500.000.000
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		1.258.132.906
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.090.918.906
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		1.090.918.906
02	02	01	004	007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		1.090.918.906
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		167.214.000
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		167.214.000
02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		167.214.000
TOTAL								1.758.132.906	1.758.132.906

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal Jjmorales
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera
Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General